MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001 QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 66-5-20152-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE.

Entre los suscritos, a saber: **Teniente coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 80.203.937 expedida en Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 , según **orden interna N°018 del 29 de enero de 2025,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00011 del 2 de enero de 2025** ***"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" y Resolución 00364 del 12 de febrero 2025 "Por la cual se adiciona y modifica*** parcialmente ***la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025"*** quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE** identificado bajo el **NIT- 900.145.579-1,** representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS COTAZO URREA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **76.319.532,** expedida en **Popayán**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-5-20152-25**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL I DE COMPLEJIDAD POR CAPACIDAD INSTALADA QUE SE PUEDAN PRESTAR, DE ACUERDO A INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, TOTORÓ, PURACÉ, CALDONO Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE COCONUCO Y SIBERIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD"**, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($30.000.000)** para la vigencia 2025.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-5-20152-25**, es de tres (03) meses y un (01) día, se inicia el 30/09/2025 y termina el 31/12/2025.

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2025-112351-DECAU** de fecha 18/10/2025, firmado por el supervisor del contrato subintendente Nini Johanna Benítez Delgado, solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-5-20152-25**, en sentido de adicionar al valor del contrato **QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($15.000.000)** para la vigencia 2026, quedando como nuevo valor total del contrato en **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($45.000.000)**. Así mismo, prorrogar el plazo en **dos (02) meses**, hasta el día **28/02/2026.**

D. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

E. Que, la responsable de presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el certificado de disponibilidad presupuestal para la adición **CDP VF N° 478** de fecha **23/10/2025** vigencia **2026,** aprobado mediante comunicado oficial **No. GS-2025-043547-DISAN** con número de autorización SIIF NACIÓN II **No.2-2025-031702** del 20 de mayo de 2025 para la **Regional de Aseguramiento en salud No.4**.

F. Que el responsable de planeación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el plan de compras para la adición **No. 390** de fecha **09/10/2025** para la vigencia 2026.

G. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato Nro **66-5-20152-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato No. **66-5-20152-25,** adicionar la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($15.000.000)** para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al valor inicial del contrato queda en **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($45.000.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO No. **66-5-20152-25** en sentido de prorrogar el plazo en **dos (02) meses**, hasta el día **28/02/2026. CLÁUSULA TERCERA:** la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-5-20152-25,** debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a

CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN No. 001 QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 66-5-20152-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE.

la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La presente modificación No. **001** al contrato No. **66-5-20152-25**, se encuentra amparada por el plan de compras adición **N° 390** de fecha **09/10/2025**, y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **CDP VF N° 478** de fecha **23/10/2025** para la vigencia **2026**, aprobado mediante comunicado oficial **No. GS-2025-043547-DISAN** con número de autorización SIIF NACIÓN II **No. 2-2025-031702** del 20 de mayo de 2025 para la **Regional de Aseguramiento en salud No.4**. **CLÁUSULA QUINTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación No. **001** al contrato No. **66-5-20152-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA SEXTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-5-20152-25**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali. 07 NOV 2025

CONTRATANTE

Teniente coronel **IVAN DARIO RUIZ VELASCO**
Cédula de ciudadanía No.80.203.937 expedida de Bogotá, Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Cédula de ciudadanía No. 76.319.532, expedida en Popayán
Representante legal - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	Subintendente LEIDY JOHANNA AVILA GARCIA	
REVISÓ	ARLOF GRUCO	Intendente jefe JHON JAIDER CAÑON RODRIGUEZ	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GIOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada responsable KELLY AIDE CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL

Avenida 10N 14N-21 Barrio Granada
PBX (602) 5207000 EXT 4000
www.policia.gov.co

Aprobó: Edilberto Palomino Martínez- P.U. Administrativo y Financiera
Revisó: Hernán Efrén Díaz Bonilla. Coordinador Punto Atención Popayán.
Revisó: Franklin Patiño. Afiliado Participe Sintraunpros asignado al proceso Contratación.
Revisó: Luis Ángel Penna. Coordinador Punto Atención de punto Caldono
Revisó: Clodomiro Ernesto Cortina Toloza. Coordinador Punto Atención Totoro
Revisó: Cristina Hoyos. Coordinadora Punto Atención Puracé
Revisó: Luis Felipe Zemanate Afiliado participe sintraunpros asignado al proceso de PEYDT.
Revisó: María Johana Millán Solarte. Afiliada Participe Sintraunpros asignada al proceso Radicación y Cartera
Revisó: Fredy Perafan. Afiliado Participe Sintraunpros asignado al proceso de glosas y conciliación
Revisó: Rodrigo Gómez Galindez. Afiliado Participe Sintraunpros asignado al proceso de Facturación
Revisó: María Camila Fernandez. Afiliada Participe Sintraunpros asignada al proceso de Contratación.

PÓLIZA Nº
1005579

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
20	8	2025	MODIFICACION	1			NO

TOMADOR	4777-HOSPITAL CIVIL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NIT	800.084.362-3
DIRECCIÓN	KR 1 4 A 142 ESTE, IPIALES, NARIÑO	TELÉFONO	7732234
ASEGURADO	4777-HOSPITAL CIVIL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NIT	800.084.362-3
DIRECCIÓN	KR 1 4 A 142 ESTE, IPIALES, NARIÑO	TELÉFONO	7732234

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
PASTO	1402	14	20	8	2025	1	7	2025	00:00	1	1	2026	00:00	184

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.	6. PAGO 90 DIAS -LIC	$ 423,500,000.00

Riesgo: 1 -
KR 1 4 A 142 ESTE AV PANAMERICANA, IPIALES, NARIÑO

Categoria: 1-R.C CLINICAS Y HOSPITALES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES	1,423,500,000.00	SI	23,716,000.00
	Deducible: 20.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 20,000,000.00 $		NINGUNO	
7	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	284,700,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	142,350,000.00		
9	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	284,700,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	284,700,000.00		
	Deducible: 20.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 20,000,000.00 $		NINGUNO	
10	GASTOS DE DEFENSA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	284,700,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	142,350,000.00		
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 0100010000	100.000 %	NO APLICA

RCP-006-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIO

Texto Continua en Hojas de Anexos.:.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****23,716,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***4,506,040.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**28,222,040.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/iFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

20/08/2025 11:53:10

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6202	2	SILVIO URIEL VIVEROS O		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE **RESOLUCIÓN No. 00011** DEL **2 DE ENERO DE 2025 Y RESOLUCIÓN No. 00364** DEL **12 DE FEBRERO 2025, CON ORDEN INTERNA No. 018** DEL **29 DE ENERO 2025**, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº. 66-5-20152-25

CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL I DE COMPLEJIDAD POR CAPACIDAD INSTALADA QUE SE PUEDAN PRESTAR, DE ACUERDO A INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYAN, TOTORO, PURACÉ, CALDONO Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE COCONUCO Y SIBERIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EL ACUERDO NO. 002 DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 45.000.000
PLAZO DEL CONTRATO: cinco (05) meses, un (01) día, hasta 28/02/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: La Previsora S.A.
PÓLIZAS N°: 1005579 anexo:1 Expedida el 20/08/2025

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Responsabilidad Civil extracontractual	$ 1.423.500.000	07/01/2025	07/01/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 12/11/2025

Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4

Elaborado por: SI Leidy Avila García
Analista Contratis Rases4

Revisado por IJ. Jhon Jader Cañón Rodríguez
Jefe Grupo de Contratos Rases4

Revisado por: Abog. Sergio Andrés Cortes Grajales
Oficina de Jurídica Rases4

Fecha de elaboración:12/11/2025
Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2025

Avenida 10Norte 16N-21
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: MHIdleon LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-07-4:23 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA							
Consecutivo de Compromiso:	8325	Fecha Compromiso:	2025-11-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4		
No. Autorización:	9425/	No Asig Autorización:	14725/		Estado:	Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos	
Valor inicial:	15.000.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.000.000,00		
TERCERO							
Identificacion:	900145579	Razon Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE				
MEDIO DE PAGO							
Identificacion:	Abono en cuenta	Cta Bancaria Num:	110290011444	Cta Bancaria Nombre:			
Razón Social:	BANCO POPULAR S. A	Identificación:	860007738	Tipo de Cuenta:	Corriente		
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Fecha del Documento:	07/11/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Documento Soporte:	066-5-20152-25		
OBJETO DEL CONTRATO							
ADICION AL CT 066-5-20152-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL I PARA USUARIOS DE LA UPRES CAUCA PC 390							
CONTRATOS							
CONTRATACION							
Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:			
ORDENADOR DEL GASTO							
Identificación:	7318436	Nombre:	CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4		

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2026		15.000.000,00	0,00	15.000.000,00

Intendente **LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ**
Jefe Grupo de Presupuesto RASES N°4